

En Parla, a 10 de marzo de 2023

La Junta de Gobierno Local con fecha 3 de marzo de 2023, (BOCM nº 59 de fecha 10 de marzo de 2023), ha aprobado la **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE DIECISEIS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A2 (PEET20), PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXP 18/2023/BASELABFUN,** que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por las personas aspirantes:

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI
1	00835049B
2	02231169P
3	02256931X
4	02541905Z
5	02600266R
6	03109080D
7	04565611L
8	07246447K
9	08784332B
10	11792619J
11	11817797Y
12	11844816T
13	28989621F
14	43107895F
15	45420326H
16	46835915A
17	46924189A
18	46928814M
19	47300450F

Nº	DNI
20	47454611E
21	47490682Y
22	48998432Z
23	48998646K
24	49006893B
25	49008389N
26	49012201Y
27	49024086T
28	50054704B
29	50120808J
30	50231934A
31	50458714A
32	50823837R
33	50831651H
34	50857130J
35	51449024W
36	51677028F
37	52103675G
38	52106886H

Nº	DNI
39	52109103G
40	52378573Y
41	53130136K
42	53131679T
43	53132546Q
44	53132954X
45	53133933T
46	53134193F
47	53138982N
48	53139785X
49	53427109H
50	53445482Z
51	53453903V
52	53474552N
53	53721825N
54	76036702J
55	76114199T
56	78566995F

B) Las PERSONAS ASPIRANTES QUE DEBEN SER PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS/AS son:

Nº	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN				
		A	B	C	D	E
1	02300171X				X Anexo II	
2	03123563W					X
3	30820101D				X Autobaremo	
4	47496442Q				X Autobaremo Anexo I Anexo II	
5	50847220Q	X	X			
6	51914590W	X	X		X Anexo II	
7	53669856T				X Anexo I	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

A	NO PRESENTAR SOLICITUD NORMALIZADA O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL
B	NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL (SIN CUMPLIMENTAR, SIN FIRMAR, ETC.)
C	NO ABONAR LA TASA EN PLAZO O HACERLO EN CUANTÍA INFERIOR A LA DEBIDA
D	NO PRESENTAR AUTOBAREMO, ANEXO I o ANEXO II
E	PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, los/as interesados/as decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

C) Expuesto lo anterior, una vez publicada la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 3 de marzo de 2023, (BOCM nº 59 de fecha 10 de marzo de 2023), **los/as aspirantes requeridos/as para subsanar deberán hacerlo en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES** desde la referida publicación: **DEL 13 AL 27 DE MARZO DE 2023**, de las siguientes maneras:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla:
(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.

- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 91.698.29.71."**